

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúne en trigésimo tercera sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Luis Sedoff.-- Preside la sesión la vicepresidente, concejal Lilian Mabel Vega.-- Se encuentra ausente el Presidente concejal Marcelo Santiago Marrodán, con aviso.-- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y diez minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Ivis Frontini.-----

LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN del ACTA N° 039/2022 de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlo y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes, el acta mencionado.-----

PETICIONES PARTICULARES:-----

EXPTE N° 332/2022 – Diseñadora Eugenia Lutz - Solicita Declaración de Interés Municipal desfile de moda de alta costura en el marco de los 25 años como diseñadora.- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 333/2022 – Vecinos presentan sugerencias respecto a la ubicación y ampliación de la parada de colectivos ubicada en la calle Río Negro y Av. Sarmiento.- Pase a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 339/2022 – Escuela N° 184 - Solicita ayuda para solventar gastos de traslado de alumnos de 7° grado hasta Jardín América.- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.- -----

EXPTE N° 334/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de la Sra. Fernández María Belén de obra de ampliación de vereda.- Pasa a la Comisión Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 335/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita construcción de veredas estándar junto a las obras de empedrado público.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 336/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de interés público municipal la Jornada de Cicatrización de Heridas.(Con Declaración de Presidencia).- Presidencia: Somete a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.----- EXPTE N° 337/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de Cooperación con la Fundación Red Yaguareté sobre “cooperación en diversos aspectos relacionados con la especie y la naturaleza de Misiones”.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 338/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva 4° Acta Compromiso Paritarias 2022 - suscripto con UPCN y ATE.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 340/2022 – Presidencia-Proyecto de Declaración de beneplácito por los XXX Aniversario de la Empresa Mate Rojo.- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 341/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Comunicación Crear área de Mediación Comunitaria Municipal.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 342/2022 – Presidencia - Proyecto de Ordenanza incremento de Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 del Departamento Deliberativo Municipal.- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 343/2022 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: Eliminación de los impuestos

municipales a productos de la canasta básica por el término de 3 meses.- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 137/2019; EXPTE N° 289/2021 y EXPTE N° 292/2021 – Archivo.- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, estima que, Visto los presentes expedientes y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE N° 137-2019- Bloque PRO – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo informe sobre estado edilicio del Complejo Polideportivo Ian Barney II.- EXPTE N°289-2021- Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación. Solicita reactivación de obras de cordón cuneta y empedrado en calle Apóstoles Norte.- EXPTE N°292-2021-Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Solicitan refacciones eléctricas en el Playón del Barrio Krause.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”: Firman: Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.—Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad, de presentes.-- -Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 134/2021 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley XVI – N° 124 que prohíbe el uso de glifosato y sus componentes en la Provincia de Misiones. - Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, y haciendo suyo los considerandos del proyecto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Adhiérase el Municipio de Oberá a la Ley Provincial XVI - N° 124, de Prohibición del uso de glifosato, sus componentes y afines y su correspondiente Decreto Reglamentario N°1799-2022, obrantes como anexo a la presente. - ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar campañas de difusión y concientización sobre el cuidado y preservación del medio ambiente y el impacto sobre el uso de venenos, plaguicidas y/o biocidas del tipo denominado vulgarmente agro tóxicos, en particular aquellos que contienen Glifosato. - ARTÍCULO 3º: Establézcase un periodo de gracia para aplicación de la misma de 1 (un) año desde de la sanción de la misma. – ARTÍCULO 4º: De Forma. Concejo Deliberante – COMISIÓN de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.---Presidencia: Somete a votación de los señores concejales. Concejal Gazzo: “Una aclaración, eso es dentro del ejido urbano, no escuché que figurara ahí. La aclaración es que eso es dentro de la trama urbana, no lo que corresponde a toda la ciudad de Oberá, que es muy importante porque son cosas distintas.- Concejal Vega: Se puede hace un anexo. Secretaría: “No se plasmó en el dictamen”.- Concejal Gazzo: ”Volvemos a comisión, por favor”.—Presidencia: Se pone a consideración de los señores concejales, la vuelta a comisión del Expediente mencionado”.- Por unanimidad de presentes vuelve a la Comisión y hacemos la corrección.- María Helena Kudelko: “Creen necesario que vuelva a comisión, si ya se habló, se tuvo en cuenta, ya se habló eso... totalmente, lo que pasa es que no está escrito ahí, habíamos pasado de que ...”.---- Presidencia: EXPTE N° 215/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: Crear el Registro Municipal de

Productores Agropecuarios.- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera; ARTICULO 1º: Créase el Registro Municipal de Productores agropecuarios de la ciudad de Oberá. ARTICULO 2º: Establézcase como órgano de aplicación de la presente Ordenanza al Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario de la Municipalidad de Oberá o Dependencia que en el futuro lo suplante. ARTICULO 3º: El Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario tendrá a su cargo la gestión y funcionamiento de dicho Registro, el cual deberá incluir a todo productor que ejerza la actividad agropecuaria dentro del Municipio de Oberá. ARTICULO 4º: A los fines de lo dispuesto en el Artículo 3, se diseñará un formulario de Registro que contendrá los siguientes datos: * Nombre, Apellido, Documento Nacional de identidad o CUIL.- * Datos de Contacto, Teléfono o correos electrónicos * Ubicación geográfica de la Unidad Productiva * Superficie e identificación catastral * Uso del suelo, método de riego, descripción de las plantaciones y métodos de fumigado de las mismas * Tipo de Producción Pecuaria si hubiere * Otras producciones y/o actividades *Instalaciones, maquinarias y equipos *Si posee asesoramiento, asistencia técnica, formación o capacitación en materia productiva, rural, etc. *Población, dentro de la misma si posee hijos menores de edad, como así su nivel de formación educativa.*Si posee un seguro que pueda prevenir los daños y pérdidas frente a desastres naturales o catástrofes. *Cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación considere relevante.---- ARTICULO 5º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar aquellas cuestiones no contempladas en la presente Ordenanza. ARTICULO 6º: De forma. – Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.--- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión.—Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.----Por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 267/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración-Película a filmarse en Oberá "La gente de la Ruta".- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente, y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de Declaración de Interés Municipal la Película a filmarse en Oberá "La gente de la Ruta"; QUE, el rodaje de la película “La gente de la ruta” se desarrollará en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, en distintos barrios de nuestra Ciudad; QUE, ésta película es escrita y dirigida por Lucas Koziarski, quien es oriundo de nuestra ciudad y donde se especializó en Tecnicatura de Medios audiovisuales y Fotografía en la UNAM. Fue director de la primera temporada de CINEA programa de TV sobre el cine regional y la ENERO en la región NEA en el año 2017; QUE, cabe destacar que el elenco de dicha película son actrices y actores locales, casi todos familiares del escritor y director de la misma. El relato de la película refleja parte de la historia de la familia de Lucas, las visitas que recibía de sus parientes casi todas mujeres, las cuales se juntaban a charlar contándose secretos o chismes en alemán o brasilero, donde se percibían mujeres con miedo en un contexto totalmente patriarcal y silencioso, describiendo de este modo un poco la vida de sus antepasados; por todo lo expuesto, debe dictarse DECLARACIÓN, de la siguiente manera: Artículo 1º: DE INTERÉS PÚBLICO CULTURAL y MUNICIPAL la filmación de la película “La gente de la ruta” escrita y dirigida por Lucas Koziarski.- Artículo 2º: De forma. - Concejo Deliberante “EN COMISION CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN

Y TURISMO”.— Firman: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.— Presidencia: “Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.- EXPTE N° 289/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva solicitud de Autorización para utilización de fondos del Programa Nacional de Promoción de Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer, entre otras.- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de autorización para la disposición de fondos del programa Nacional de promoción de la calidad de Vida para personas con deterioro Cognitivo, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en donde se prevé el otorgamiento de un subsidio no reintegrable destinado al dictado del Curso de capacitación en deterioro cognitivo, alzheimer y otras demencias para cuidadores domiciliarios, en el marco del programa ut supra mencionado, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$158.600,00); por ello: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza ORDENANZA: ARTÍCULO 1: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar recursos provenientes de fondos del Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y Otras Demencias por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$158.600,00) destinado al dictado del Curso de capacitación para cuidadores domiciliarios.- ARTICULO 2°: De Forma.—Concejo Deliberante, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales: María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff”.—Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

EXPTE N° 282/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio con el Ministerio de Salud-Implementación del "Registro Nacional de Manipuladores de Alimentos".- Secretaría lee: “ El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio con el Ministerio de Salud-Implementación del "Registro Nacional de Manipuladores de Alimentos". QUE, por Ley 18.284 “Código Alimentario Argentino”, las Provincias tienen delegada en los Ministerios de Salud Pública, lo referido a las condiciones higiénico sanitarias, bromatológicas, de identificación comercial, habilitación de establecimientos y productos alimenticios, y todo lo concerniente a la aplicación y cumplimiento de las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones emanadas del Código Alimentario Argentino, incorporadas a la legislación Provincial por la Ley XVII-58 de Salud, QUE, para garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud para los habitantes de la provincia dichos organismos públicos coinciden en llevar adelante acciones conjuntas a través de sus distintas reparticiones. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: APROBAR en todas sus partes el Convenio entre el Ministerio de Salud Pública de Misiones y la Municipalidad de Oberá, sobre la implementación del Artículo 21 del Código Alimentario Argentino - Registro Nacional de manipuladores de alimentos”, el que como anexo forma parte de la presente. - ARTICULO 2°: De forma. – Concejo Deliberante en comisión de Peticiones, Poderes y

Legislación: Firman: María Helena Kudelko, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 310/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Construcción de veredas en calle Clorinda.- Secretaría lee: “, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Comunicación solicitando construcción de veredas en calle Clorinda. QUE, los padres, docentes y vecinos de los centros educativos: Escuela N° 788 y el NENI N°2022 que se encuentra en mencionada calle, manifiestan la necesidad de la construcción de veredas puesto que dicha calle es muy transitada por automotores y ciclomotores y esta situación se ha visto incrementada desde la obra de asfaltado de la misma. QUE, asimismo esta calle es doble mano y los vehículos circulan a gran velocidad tornando peligrosa la circulación de los transeúntes que por falta de veredas deben caminar por la calzada, por lo que se entiende importante y pertinente que se incluyan las obras solicitadas de forma prioritaria en el plan de obras públicas municipales 2022-2023 ya que estas veredas constituyen una necesidad acuciante para alumnos, docentes y vecinos de la zona. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el plan de Obras Públicas 2022 - 2023, la construcción de veredas sobre la calle Clorinda en el tramo comprendido entre Av. Pincen y Juan Areco, de la Ciudad de Oberá.”- Concejo Deliberante: Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.—Firman: Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, y Marcelo Sedoff.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.---EXPTE N° 315/2022 – Departamento Ejecutivo Municipio - Eleva Resolución 1182 "Programa Jóvenes con más y mejor trabajo".- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Resolución N° 1182 "Programa Jóvenes con más y mejor trabajo". QUE, el presente Programa, solicita que se apruebe la propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo (modalidad presencial) presentada por la Municipalidad de Oberá de la Provincia de Misiones, en carácter de Institución Ejecutora, en el marco del “Programa Jóvenes con más y Mejor Trabajo”. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR la Resolución N°1182, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social referente al “Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”, la que aprueba la propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo (modalidad presencial) presentada por la Municipalidad de Oberá de la Provincia de Misiones, en carácter de Institución Ejecutora, Resolución que como anexo forma parte de la presente. - Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: María Helena Kudelko, Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff.--- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 316/2022 – Sr. Raúl Paredes - Solicita Ayuda económica para viaje de su hija al campeonato sudamericano de Judo en Córdoba.- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los

Considerando del mismo, debe RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: OTORGUESE un subsidio, no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000,00) a nombre del Profesor Raúl Paredes, destinado a ayudar a solventar gastos de inscripción, traslado, estadía, y demás gastos de equipos nuevos de judo; suma imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Oberá, todo ello con el cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. ARTÍCULO 2º: De forma.- Firman: Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman: Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 318/2022 – Departamento de Culto Municipalidad de Oberá - Solicita Declaración de Interés el evento "Fiesta de la Luz".- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente, y Considerando; QUE, el Departamento de Culto de la Municipalidad de Oberá - Solicita Declaración de Interés el evento "Fiesta de la Luz". QUE, mencionada fiesta se viene realizando hace unos años conjuntamente con las diferentes Iglesias de nuestra ciudad cada 31 de octubre, en vísperas al día de todos los santos, QUE, la misma hace referencia a que como Comunidad Cristiana, la característica que nos identifica es la de ser Sal y Luz para las Naciones. QUE, se trata de una celebración que nace para animar a romper con el culto a la muerte y contrarrestar otras culturas que han ingresado a nuestra ciudad sobre la exaltación de lo monstruoso, y así transmitir que la vida es hermosa y la meta es el cielo, pues todos estamos llamados a ser santos, QUE, la celebración tendrá lugar en el Centro Cívico a las 18:00 horas, con la participación de los distintos Ministerios de nuestras Iglesias., por todo lo expuesto, debe dictarse DECLARACIÓN, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL la “Fiesta de la Luz” a realizarse el día 31 de octubre a las 18hs en el Centro Cívico de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante “EN COMISION CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO”: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel , María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración .--- EXPTE N° 320/2022 – Veterinaria Mis Mascotas - Solicita estacionamiento reservado frente a su clínica.- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, las médicas veterinarias Viviana Mielnik y Andrea Camoletto Davicino, solicitan espacio reservado frente a clínica Veterinaria Mis Mascotas, QUE, debido a la problemática que está representando el incremento del parque automotor en el ejido urbano céntrico y la imposibilidad de encontrar un lugar libre para estacionar, las profesionales que prestan servicios médicos a mascotas en la veterinaria de referencia, expresan la necesidad de contar con un estacionamiento de fácil acceso para los tenedores responsables con sus animales y así puedan arribar a las instalaciones de la veterinaria. Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE un espacio de 5 (cinco) metros reservados para ascenso y descenso rápido sobre el veril izquierdo según sentido de circulación de la calle Santa Fe, frente a la Veterinaria Mis Mascotas. ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la

presente Ordenanza. ARTÍCULO 3º: De forma. Concejo Deliberante, “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”.—Firman: Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.--- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 325/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Dpto. Ejecutivo correspondiente al Ejercicio 2022.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Dpto. Ejecutivo correspondiente al Ejercicio 2022.-QUE, el monto total de incremento solicitado alcanza a la suma de \$ 895.700.000 (Pesos: Ochocientos noventa y cinco millones setecientos mil). QUE, el presente pedido se efectúa debido a que de acuerdo a la ejecución del Presupuesto de Gastos del corriente año se desprende que los saldos de las partidas serán insuficientes para el funcionamiento de la comuna en lo que resta de este año (Art. 92 - LEY XV N° 5 - Ley Orgánica de Municipalidades).- QUE, por otra parte y en contrapartida, se informa que se cuenta con un superávit de ejercicios anteriores y durante el presente ejercicio existirá un excedente de ingresos por sobre lo estimado. (Art. 93 - LEY XV N° 5 - Ley Orgánica de Municipalidades).- QUE, el incremento significativo de los índices inflacionarios durante el transcurso de este año distorsionaron las pautas proyectadas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de esta comuna. QUE, cabe mencionar que el presupuesto elevado oportunamente para todo el año 2022 sé estimó con un incremento del 39 % en relación al ejercicio anterior, por lo que de acuerdo a la situación macroeconomía de nuestro país, estos índices y proyecciones quedaron desactualizados totalmente, QUE, a través de este proyecto se incrementará la partida "Crédito Adicional p/Erogaciones Corrientes" correspondiente a la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico", simplificando de tal forma el presente proyecto, reforzando luego las partidas en función a las necesidades propias del ejecutivo municipal, por lo que, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del "Departamento Ejecutivo Municipal" correspondiente al ejercicio 2022, en la suma de \$895.700.000,00 (Pesos: Ochocientos noventa y cinco millones setecientos mil), de conformidad al detalle que como anexo forma parte de la presente ordenanza.-- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante, Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Se somete a votación el presente dictamen y presidencia informa que quiere hacer una salvedad.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- *Presidencia*: “Solicito que por Secretaría se envíe esta primer hoja que tiene que ver con este expediente y esta solicitud del Poder Ejecutivo al Concejo Deliberante para la simple corrección de lo que está escrito en letras, es ochocientos noventa y cinco millones la cifra que entendemos que es lo que están solicitando, pero en número se han excedido en los cero y por una cuestión de prolijidad en la función pública, me parece importante corregir”.- Se somete a votación de los señores concejales.- *concejal Vera*: “Por lo que explicó Marcia ya está aclarado ese tema. En el dictamen figura ochocientos noventa y cinco millones, en letras y en números, lo tuvimos en cuenta en la comisión eso, Marcelo lo había hablado y

dijimos que cuando salía el dictamen, iba a figurar eso, lo tuvimos en cuenta sí”.—*Concejal Frontini*: “Pido la palabra, en ese momento en comisión observamos que había tres cero de más y me parece importante corregir esa hoja”.- *Presidencia*: “Perdón, que corrija el Ejecutivo quien es que solicita el incremento?”.—*Concejal Frontini*: “Claro la hoja tiene que ser corregida”.—*Presidencia*: “al Expediente, ya se le votó, ya se le aprobó, la cuestión es corregir por la suspicacia de lo que significa una cifra con tantos ceros, nada más”.—*Concejal Gazzo*: “Pido la palabra, la corrección tiene que ser en números y en letras, acordate que decía ochocientos noventa y cinco mil, entonces tiene que decir tanto en número como en letras, pero está bien si viene del Ejecutivo estamos de acuerdo”.—*Concejal Frontini*: “Que se corrija esa hoja, entonces”.—*Presidencia*: “el enunciado. Gracias, señores concejales”.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES: No existen homenajes.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *Concejal Kudelko*: “Señorita presidente, no podía pasar éste día 25 de octubre porque se celebra el “Día Internacional del Artista”, y nosotros todos los martes estamos rodeados de artes, de cuadros hermosos y de muchísimas cosas de artistas, es una efeméride dedicada a homenajear a todos los artistas de alrededor del mundo destacando su contribución al arte y a su sociedad, asimismo este día se pretende promover el talento de los artistas locales e internacionales expresados en obras y creaciones artísticas de diversos ídoles, tanto como pinturas, esculturas, música y literatura.- Muchas gracias señorita presidente”.—*Presidencia*: “Gracias concejal Kudelko, y haciendo alusión a lo que usted menciona, acá tenemos a uno de los artistas, productor de la película, la que vamos a destacar, así que viene bien.- Muchas gracias”.—*Concejal Frontini*: “No quería dejar pasar, ni finalizar este mes de octubre para insistir y recalcar sobre la importancia de la concientización de la Lucha contra el Cáncer de Mamas, recordar que es el cáncer femenino más frecuente.- Cada año en Argentina se registran más de veinte mil casos de cáncer de mamas; de cada ocho mujeres, una va a tener cáncer de mamas; por eso es importante las tres claves o consignas: Prevenir, Tratar y Diagnosticar.—Para diagnosticar, debemos hacer una mamografía por año a partir de los cuarenta años. Detectar a tiempo puede salvar nuestra vida”.—*Presidencia*: “Gracias, Concejal Frontini. Nos sumamos a la concientización de dicha problemática”.-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Mara Ivis Frontini- Siendo las diez horas y treinta y ocho minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha y posteriormente se entregará la Declaración de Interés a Lucas Koziarski sobre la producción de la película "La gente de la Ruta".-----